

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
27/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila.	005233
Oficio y anexos del Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Coahuila.	005231

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Informes.

Agréguese los ocursos y anexos del Consejero Jurídico del Gobierno y del Director de Asuntos Jurídicos del Congreso, ambos del Estado de Coahuila¹, mediante los cuales, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la

¹ Legitimación.
Representación que se les reconoce de conformidad con las documentales que exhiben para tal efecto y en términos de la siguiente normatividad:

Poder Legislativo del Estado de Coahuila.
Ley Orgánica del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
Artículo 48. La o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, tiene las facultades y obligaciones siguientes:
I. Representar legalmente al Congreso del Estado y a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, en materia administrativa, penal, civil, fiscal o laboral, así como en materia de amparo y en los demás asuntos en los que sea parte el Congreso. La o el Presidente podrá delegar esta representación en cualquiera de los titulares de los órganos técnicos al Congreso, otorgando el poder legal correspondiente.
(...).

Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila.
Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Artículo 25. Corresponde a la o el titular de la Consejería Jurídica, además de las consignadas en el artículo 10 de este reglamento, las facultades y obligaciones siguientes:
(...)
VIII. Representar al Ejecutivo y al Secretario, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios en que éste intervenga con cualquier carácter; y asesorar a las dependencias que concurran a alguno de estos procesos;
(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2026

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinden los informes solicitados en auto admisorio².

Cumplen requerimiento.

Se tiene a los promoventes remitiendo las documentales solicitadas en autos.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, con copia de los informes, córrase traslado a la **Fiscalía General de la República, Consejería Jurídica del Gobierno Federal** y a la **Comisión Nacional de Derechos Humanos**.

En el entendido que los anexos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Pruebas.

De conformidad con el numeral 31, en relación con el 59 de la mencionada Ley Reglamentaria⁴, se tiene a los promoventes ofreciendo como pruebas de su parte, las documentales físicas y digitales almacenadas en tres discos compacto (CD) que acompañan a sus ocursos, así como la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones.

² Ocurros presentados de manera oportuna, toda vez que fueron depositados de manera física en el correo de las localidades respectivas, el seis de marzo de dos mil veintiséis.

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

⁴ Artículo 31. Las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas, excepto la de posiciones y aquellas que sean contrarias a derecho. En cualquier caso, corresponderá a la ministra o al ministro instructor desechar de plano aquellas pruebas que no guarden relación con la controversia o no influyan en la sentencia definitiva.

Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2026

Delegados y domicilio.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los promoventes designan delegados, así como señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Vista para formular alegatos.

Considerando el estado procesal y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, formulen por escrito sus alegatos.

Notifíquese por lista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila, por oficio al Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **Acción de Inconstitucionalidad 27/2026** promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste.
AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2026T15:29:11Z / 27/03/2026T09:29:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	67 17 58 bf 47 3c 3c e1 aa b4 3c 27 1a 01 a6 6e a2 41 dd 57 35 d0 b3 a6 e9 62 b9 5c 11 e9 49 19 ef d3 e1 48 f1 88 6e c6 8b 1f 97 b7 a8 db ae 0e cd c5 63 51 60 85 1c f7 84 af bd 43 5e ce 86 3a b2 fa e1 c1 48 03 f0 b5 4f 30 f3 12 48 df f6 e9 a0 ab 9e 7c af 09 e0 7d 52 4d 83 3d d8 eb 77 8b 13 5a 97 2f d8 43 d2 a1 b8 96 23 50 a1 5d 92 a0 ae d0 45 56 e9 a9 13 84 12 bc f6 85 10 c6 b0 1a 15 0a 66 3a 64 82 a1 07 fb 54 e4 83 61 2a b2 f5 ee f9 09 49 fb dd 0c 07 8e f0 27 92 03 2d 40 25 34 45 b9 3a f8 fd 9a 74 84 d0 67 bd 1b 3a 78 c4 c5 da ca fc 96 b8 16 0d c6 67 34 b9 23 10 05 7b 3e f2 cb 23 be 21 d3 69 7b e3 c3 6f 0d 3e 89 54 c6 f1 3f 38 94 fd b0 1d 70 ab 53 5c e1 1c 57 d6 51 91 2a 97 ba d4 08 ff ee 5f 4e ee 37 d4 df 99 1d c3 b6 62 e6 27 9b 0e 39 64 1d 9c 12 09 9c f0 45 11 86 6b ca a6 37 52 7c 6f 63 a7 be c8 2c f3 10 04				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2026T15:30:09Z / 27/03/2026T09:30:09-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		706a662073636a6e340000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/03/2026T15:29:11Z / 27/03/2026T09:29:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1263488			
	Datos estampillados	4D45FB940750F7E39C75C4CBAA49EBFDEB332CB98339CA1A7E7CE9DEC016A74CD01			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/03/2026T01:24:21Z / 24/03/2026T19:24:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	56 54 f7 e2 a0 69 38 39 cf bf 26 f3 10 fb bd 2a 3c 16 d6 0a fa 91 80 20 5a 8e 15 72 46 68 59 24 7a 87 89 6e 65 81 04 1b c0 27 e0 84 c3 8e 30 e4 d1 d7 0b 14 6b 06 30 a9 5b 52 c9 83 8d 02 8f 13 65 45 26 23 c3 4e 5a 7d 6f e7 1a af ca 00 9b ec d7 14 70 f3 47 4b 32 2a c6 84 d7 8c fc 74 d4 d1 ec dc 86 56 ad 4f b8 b3 d6 93 6c 86 7b 25 91 45 b7 8b 69 00 89 12 af ca bc ea 68 98 ba a4 6f 95 5a 8f 42 c9 47 79 88 f7 8b ec 37 02 bc 96 91 a2 60 ba 21 c1 c8 9f ad 17 67 07 46 e0 c8 63 fe 5c 93 57 42 97 8f 61 1c 96 b5 31 ee f5 f4 b4 ca d3 ac 7d b9 75 15 50 06 42 46 e0 07 1f 6c 4e 27 73 81 07 30 57 4d 46 bf d4 d6 a6 66 a0 37 d5 2b 12 82 8d 28 35 b1 75 31 c9 28 b6 2a be af 59 b7 3a 85 21 47 cf 02 f7 39 c9 86 6e 21 63 04 17 f7 99 9e 9d 07 d8 85 47 ad 54 9a 83 a7 f2 cf 6c 69 a2				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/03/2026T01:24:20Z / 24/03/2026T19:24:20-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/03/2026T01:24:21Z / 24/03/2026T19:24:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1250011			
	Datos estampillados	878A4C6977A21822E9EA34ABBBE78B2E6E154EDA0B33EDFB71A782DBE1224E6AE37F			